**ANEXO II**

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN POR LA ASOCIACIÓN PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LOS SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE UNA ACCION DE MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD EN MONTAJE Y ALMACENADO DE PRODUCTOS AUXILIARES DE LA INDUSTRIA ED 1/16 EN HERENCIA (CIUDAD REAL), EN EL MARCO QUE REPRESENTA LA EJECUCIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONOMÍA SOCIAL, Y EL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL COFINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE).**

**CÓDIGO: 009/45/16**

1. **EXPOSITIVO**

En el marco del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 y del Reglamento (UE) n.º 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo al Fondo Social Europeo, con el objeto de garantizar el principio de adicionalidad de los fondos europeos y de promover la colaboración público-privada, la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas ha decidido posibilitar el acceso de entidades sin ánimo de lucro a la cofinanciación del Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social, y a la cofinanciación de la Iniciativa de Empleo Juvenil y del Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil, de ámbito plurirregional y correspondiente al período de programación 2014-2020. Fundación ONCE es Organismo Intermedio para el nuevo periodo de programación 2014-2020, y actúa al mismo tiempo como Beneficiario de las Convocatorias de los programas anteriormente referidos, para cuya ejecución cuenta con FSC Inserta. FSC Inserta es una entidad privada que gestiona para este fin fondos públicos, y somete la licitación a los principios de objetividad, transparencia, publicidad y no discriminación

La Dirección General referida ha dictado con fecha 28 de diciembre de 2015 dos Resoluciones por las que se publican la relación de proyectos aprobados en el marco de ambas convocatorias, estos son:

* Nº de proyecto 39594 Talento Diverso (POISES)
* Nº de proyecto 39595 Impulsa Tu Talento (POISES)
* Nº de proyecto 39596 Fortalece Tu Talento (POISES)
* Nº de proyecto 39587 Activa Tu Talento (POEJ)
* Nº de proyecto 39588 Entrena Tu Talento (POEJ)

La relación de proyectos aprobados en el marco de ambas convocatorias tiene como objetivo proponer oportunidades de integración social y laboral a las personas con discapacidad, estableciendo y ejecutando para ello Acciones de Mejora de la Empleabilidad.

Tras analizar las necesidades del mercado laboral en la provincia de Ciudad Real, y existir demanda en el sector montaje y almacenado industrial, para cubrir puestos en dicho sector y la existencia en la bolsa de empleo de la Asociación para el Empleo y la Formación de Personas con Discapacidad (FSC INSERTA) de personas que puedan acceder a este tipo de perfiles profesionales, se considera una oportunidad laboral para los mismos la realización de esta acción formativa.

1. **OBJETO DEL CONTRATO**

De conformidad con las características del Pliego de Condiciones Técnicas, desde la Asociación para el Empleo y la Formación de Personas con Discapacidad (FSC INSERTA) se licita la impartición de **UNA ACCIÓN DE MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD EN MONTAJE Y ALMACENADO DE PRODUCTOS AUXILIARES DE LA INDUSTRIA ED 1/16 EN HERENCIA (CIUDAD REAL)** Dicha formación, está dirigida a personas desempleadas con certificado de discapacidad igual o superior al 33% o tener reconocida una incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez, según el artículo 4.2 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, que considera a los mismos afectados con un grado igual o superior al 33% de discapacidad.

La finalidad de la acción formativa es capacitar al alumno para desempeñar, de manera autónoma o bajo supervisión, las tareas que conlleva el montaje y el almacenaje de los diferentes productos auxiliares de la industria **(piezas polimericas)**, mostrando una actitud colaboradora y respetando las normas de seguridad e higiene en el trabajo.

1. **DESTINATARIOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Este servicio se dirige a personas desempleadas con certificado de discapacidad igual o superior al 33% o tener reconocida una incapacidad permanente de grado total, absoluta o gran invalidez, según el artículo 4.2 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, que considera a los mismos afectados con un grado igual o superior al 33% de discapacidad. También son destinatarios de esta formación Jóvenes con discapacidad en riesgo de exclusión social

El nivel de estudios requerido es Certificado de Escolaridad o nivel de conocimientos equivalente.

1. **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR**

|  |  |
| --- | --- |
| **ACCIÓN FORMATIVA** | **MONTAJE Y ALMACENADO DE PRODUCTOS AUXILIARES DE LA INDUSTRIA ED 1/16** |
| **NUMERO DE HORAS** | 200 | **HORARIO** | MAÑANA (6 HORAS) |
| **NIVEL** | 1  | **NUMERO ALUMNOS** | 15 |
| **LUGAR DE IMPARTICIÓN** | Herencia (Ciudad Real) |

|  |
| --- |
| OBJETIVOS: Capacitar al alumno para desempeñar, de manera autónoma o bajo supervisión, las tareas que conlleva el montaje y el almacenaje de los diferentes productos auxiliares de la industria **(Piezas polimericas)**, mostrando una actitud colaboradora y respetando las normas de seguridad e higiene en el trabajo. |
| PROGRAMA MODULAR:La programación a presentar por los licitadores debe centrarse en el desarrollo de los siguientes módulos: |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nº Mod.** | **MÓDULOS** | **Distribución horas** | **TOTAL HORAS** |
| **Teoría** | **Práctica** |
| 1 | Introducción al sector | 5 |  | 5 |
| 2 | Montaje de piezas para productos auxiliares de la industria **(piezas polimericas)** | 30 | 110 | 140 |
| 3 | Procesos de embalaje y almacenaje del producto **(piezas polimericas)** | 15 | 40 | 55 |
|  | TOTALES | 50 | 150 | 200 |
| **TOTAL HORAS** | **50** | **150** | **200** |

1. **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR (a incluir en el sobre B)**

Para cada una de las acciones formativas detalladas en el punto anterior se deberá presentar en el Sobre B la siguiente documentación técnica:

* **Programación didáctica para una sesión:** el licitador presentará un documento en el que se desarrolle: un planteamiento de impartición de una sesión formativa presencial de 5 horas que se corresponda con contenidos del módulo formativo de mayor relevancia de la acción a impartir.

La extensión de este documento debe limitarse a un máximo de cinco hojas a doble cara por acción formativa.

La programación didáctica debe recoger:

* + Objetivo de la sesión
	+ Contenidos a impartir
	+ Metodología de exposición
	+ Actividades a realizar durante la jornada
	+ Temporalización de la sesión
	+ Recursos a emplear
* **Valoración de los aprendizajes:** Especificar la metodología de evaluación de todos los aprendizajes a adquirir: contenidos, actitudes y destrezas que se van a evaluar
* **Material didáctico**: material didáctico a emplear por los alumnos destinatarios de la formación a lo largo de la acción para su valoración.

El licitador presentará un ejemplar completo de todos los materiales didácticos que entregará a los alumnos.

**Nota importante**: si excepcionalmente el licitador no dispone del material en formato físico, puede presentar una copia del mismo en formato electrónico. El adjudicatario deber disponer de él físicamente previo al inicio de la formación, pues será validado por FSC Inserta, **siendo esta validación imprescindible para la impartición de la acción.**

* **NOTA IMPORTANTE: El licitador adjudicatario del servicio deberá elaborar tras la comunicación de la adjudicación un Programa Formativo completo (fundamentación y objetivos, perfil, relación modular, recursos, profesorado, evaluación, calendario y cronograma, etc.), que será validado por FSC Inserta previo al inicio de la acción.**
1. **CRITERIOS DE VALORACIÓN DE PROPUESTAS (TABLA DE BAREMACIÓN)**

|  |
| --- |
| **CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR (HASTA 60 PUNTOS):** |
| **PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA PARA UNA SESIÓN** | **20** |
| Adecuación de la programación presentada con los objetivos propuestosAdecuación de la programación presentada a los destinatarios de la acciónCoherencia de metodología y actividades propuestas con la temporalización, recursos y contenidos a impartir |  |
| **EVALUACIÓN** | **20** |
| Técnicas e instrumentos de evaluación: número y secuencia de empleoTécnicas e instrumentos de evaluación: adecuación al perfil de los participantes y a los objetivos |  |
| **MATERIAL DIDÁCTICO**  | **20** |
| Adecuación al programa de contenidos de la acción.Actualización y vigencia del contenidoAdecuada Presentación: índice y paginación; redacción y lenguaje concisos; imágenes y gráficos facilitadores, calidad de la reprografía. |  |
|  |  |

1. **CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**
	1. **SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES FORMATIVAS:**

El adjudicatario se compromete a seguir las directrices que determine FSC Inserta en lo relativo a seguimiento de la asistencia del alumnado, reuniones de seguimiento de la acción formativa en el número y secuencia que se establezcan, y obligándose a cumplimentar y entregar la documentación en los plazos y formas establecidos, utilizando los formatos que FSC Inserta le requiera.

FSCI 24 – Programa formativo

FSCI 26 – Ficha de modificación del programa

FSCI 53 – Control de asistencia

FSCI 54 – Ficha de incidencias

FSCI 48 – Evaluación modular

FSCI 49 – Acta evaluación final

* 1. **CONTROLES DE CALIDAD**

La empresa adjudicataria estará sometida a cuantos controles se estimen necesarios por parte de la FSC Inserta, determinados por el Sistema de Calidad bajo la norma UNE- ISO 9001.

* 1. **MATERIAL DIDÁCTICO**

El licitador aportará el material imprescindible y necesario para el desarrollo del curso. Igualmente se compromete a utilizar y/o facilitar el material fungible y las dotaciones necesarias para el desarrollo del curso y que vengan detallados en la propuesta.